

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Lunes 19 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 23198

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17566 *LLEIDA*

D. Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6, de Lleida (Mercantil),

Hago saber que: En el Concurso ordinario 87/2008 se ha dictado un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de BETAPARC 2005, S.L., con CIF B-25602863 y domicilio en Calle Baró de Maials, 95, baixos, Lleida.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Lleida, 2 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018963-1